



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030900/2014

Córdoba, **13 ABR 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Ing. GUILLERMO ALBERTO LERDA DNI N° 16403968 - ID: 2531;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

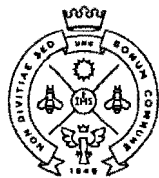
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la contratación con el Ing. GUILLERMO ALBERTO LERDA, DNI N° 16403968, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, el día 13 de abril de 2018, el día 20 de abril de 2018, el día 27 de abril de 2018, el día 4 de mayo de 2018, el día 11 de mayo de 2018, el día 1 de junio de 2018, el día 5 de junio de 2018, el día 8 de junio de 2018, el día 12 de junio de 2018, el día 15 de junio de 2018, el día 19 de junio de 2018, el día 22 de junio de 2018, el día 26 de junio de 2018, el día 29 de junio de 2018, el día 3 de julio de 2018, el día 10 de julio de 2018, el día 11 de julio de 2018, el día 13 de julio de 2018, el día 25 de julio de 2018 y el día 27 de julio de 2018 como docente de los Cursos: "AGRONEGOCIOS. CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN CON EXCEL AVANZADO", "AGRONEGOCIOS. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN" y "TANGO GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL".

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuarenta y dos mil seiscientos treinta (\$42630,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

[Handwritten signature]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

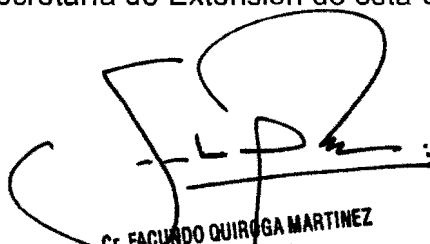


Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030900/2014

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

3 2 8